

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 19 de octubre de 2006

CONTRATACION DIRECTA No. 079 DE 2006

Objeto: Adquisición de paño para divisa rojo, paño verde para guerrera de parada de la escuela militar con destino al ejército nacional, proveniente de la licitación pública No. 012/2006 declarada desierta.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FABRISEDAS S.A. 18 DE OCTUBRE DE 2006

PREGUNTA: *“En consideración a que la prueba de Solidez del Color al lavado que se debe efectuar a la muestra de paño Divisa, de acuerdo a la Respuesta No. 2 del Formulario de Preguntas y Respuestas, no la realiza el Laboratorio de Control de Calidad del Ejército Nacional (LACCE), siendo factor excluyente la presentación del Resultado de la misma para participar en la oferta, nos permitimos informar que por esta razón no ofertaremos en dicho proceso. De ser excluido dicho requisito, favor tener en cuenta para una nueva fecha de cierre el tiempo que se requiere para la preparación de la oferta”*

RESPUESTA: Esta respuesta será dada mediante adendo el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

Cordialmente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| Hawer Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación | Abog. Esther Julia Velásquez Sánchez Dirección de Contratación | Elaboró: Jorge E. Valderrama Lugo |
|--|---|-----------------------------------|

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 19 de octubre de 2006

ADENDO No. 03

CONTRATACION DIRECTA No. 079 DE 2006

Objeto: Adquisición de paño para divisa rojo, paño verde para guerrera de parada de la escuela militar con destino al Ejército Nacional.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 762 de 10 de octubre de 2006 y teniendo en cuenta que:

La administración debe determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, haciendo uso de los principios que rigen la contratación administrativa y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en participar en la mencionada contratación directa que, el presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios, por lo anterior:

DECIDE:

La prueba de solidez (**PRUEBA DE LAVANDERIA**), debe efectuarse en la planta de sastrería del Batallón de intendencia No. 1 Las Juanas, ubicado en la Cra 50 No. 18-92 y serán de carácter **EXCLUYENTE**.

ES RELEVANTE INFORMAR QUE LOS OFERENTES, DURANTE EL LAPSO DE SUSPENSION, CONFECCIONARAN SUS OFERTAS, ASI MISMO TENDRAN EL TIEMPO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

Cordialmente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|---|--|--|
| Mayor Hawer Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación | Abog. Esther Julia Velásquez Sánchez Dirección de Contratación | Elaboró: Jorge E. Valderrama Lugo |
|---|--|--|